

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

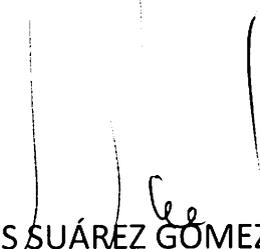
Ubaté, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2015-00632
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: HER. MARCO ALIRIO RINCÓN M.

Por encontrar procedente la anterior petición, se ordena oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES CUNDINAMARCA, solicitando la cancelación de la orden de inmovilización que recae sobre el vehículo de placa SRO-530, comunicada con oficio 533 del 18 de marzo de 2019.

Remítase dicha comunicación al correo electrónica de la memorialista, para que realice el debido diligenciamiento de la misma.

CÚMPLASE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez